Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1008 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 05 ABR 2019.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.505,670.00).----------

I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; **II)** Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán y Retalhuleu por la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.505,670.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, así como a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 028 de fecha 29 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.505,670.00) para las dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	**505,670.00**
Dirección Departamental de Educación de Sololá	60,862.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	435,240.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	9,568.00

1008 -2019

05 ABR 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, así como a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado contenida en los comprobantes forma RP números 179, 180 y 181 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE - SICOIN	CLASE	FF	TOTAL (Q)
		TOTAL	**505,670.00**
179	RP	11	9,568.00
180	RP	21	435,240.00
181	RP	11	60,862.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.70.430.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.435,240.00 para un total de Q.505,670.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán y Retalhuleu para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTRO DE EDUCACIÓN - Guatemala, C. A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO ADMINISTRATIVO VICE - GUATEMALA, C. A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/mjao